



ALELI

PRESENTE:

En atención a su solicitud de PERMISO DE DIVISION respecto de la tercera fracción de la totalidad del bien inmueble denominado con clave catastral ubicado en la sección primera del Municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala y con base a la revisión de la información documental proporcionada por usted y después de realizar la visita ocular al inmueble antes mencionado por personal técnico adscrito a esta área administrativa; le informo que esta dirección de obras públicas considera procedente autorizar lo siguiente: **DIVISION DE PREDIO**; transmitiendo la **SEGUNDA FRACCIÓN**, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias, de acuerdo con la constancia de deslinde AMX/JM/CD/0015/2026, de fecha 29 de enero de 2026, firmada y sellada por el Lic. Isarel López Flores Juez Municipal de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala.

Fracción para: **EDWIN**

Norte: 18.37 Metros, linda con
Sur: 18.53 Metros, linda con
Oriente: 11.00 Metros, linda con
Poniente: 11.00 Metros, linda con
Superficie: 202.95M2

Estas medidas son proporcionadas por el solicitante y es responsabilidad del mismo.

Lo anterior con fundamento a lo que establece la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA en sus artículos 4, 5, 18 fracciones II, IV, XIV y XX; 147,148, 153, 175, 179, 180, 217 y 218.

- ✓ Si la información proporcionada es falsa o el predio se encuentra en litigio u oculte la existencia de una servidumbre o servicio público; **el trámite será nulo de pleno derecho.**
- ✓ Deberá insertarse en los instrumentos públicos el uso de las áreas o predios de conformidad a la Ley.

Sin más por el momento y para los fines legales a los que haya lugar se extiende la presente corrección a solicitud del interesado.

ING. ROLANDO PEREZ OROPEZA
Director de Obras Públicas

C.c.p.- archivo/ILF/MRLM/RPO/****

*Recibí Original
09/03/2026*

